ACTA No. 1

CONTRATO No:	4173.010.26.1.395-2023.
TIPO DE CONTRATO:	Consultoría
OBJETO:	REALIZAR ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE COMUNAL DE BARRIO LA BASE COMUNA 8, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SEDES COMUNALES DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA EBI BP-26004315".
VALOR:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 54.664.248).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 17 de noviembre de 2023

Entre los suscritos MONICA ANDREA JIMENEZ VALENCIA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.144.066.709 de Cali - Valle quien actúa en su calidad de SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, con NIT. 890399011-3 según Decreto de Nombramiento No. 4412.010.20.0962 de diciembre 30 de 2022 y Acta de Posesión No.0021 de 2023, de conformidad con las facultades otorgadas por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019 y facultado para contratar de conformidad con el numeral 8 del artículo 24 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, por una parte y CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE SAS representado legalmente por JONATHAN JOSE CALA MONROY**,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.188.384, con NIT No. 901.027.483-1, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista y ALFONSO LEMOS AGUILAR identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No. 94.412.903, quien actúa en calidad de SUPERVISOR, hemos convenido reanudar la ejecución del presente contrato, a partir del día 16 del mes noviembre del año 2023 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Que el contrato de consultoría No 4173.010.26.1.395-2023, fue suspendido desde el día 12 del mes de septiembre del año 2023 como consta en el Modificación No 1 del presente contrato.

2. Que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas, toda vez que se recaudó todos y cada uno de los documentos que eran necesarios para la radicación de la solicitud de la licencia en la curaduría No. 2 del Distrito de Santiago de Cali y posteriormente fueron radicados ante la misma, por lo que el contratista ya podrá continuar con la vigilancia de dicha solicitud y llevarla a feliz término para la correcta ejecución del contrato.

3. Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el contrato No. 4173.010.26.1.395-2023, a partir del día 16 del mes noviembre del año 2023.

En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato en razón a la suspensión será hasta el día 17 del mes noviembre del año 2023.

Hacen parte de la presenta acta, la justificación y modificación No. 1 del contrato y los documentos aportados por el contratista frente a la solicitud de la licencia.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los quince días del mes de noviembre del 2023.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE	FIRMADO ELECTRONICAMENTE
MONICA ANDREA JIMENEZ VALENCIA Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE SAS JONATHAN JOSE CALA MONROY C.C. 7.188.384
FIRMADO ELECTRONICAMENTE	
ALFONSO LEMOS AGUILAR SUPERVISOR.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.